



ANEXO 2

CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos internos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) Ejercicio Fiscal 2010.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, con representatividad nacional o regional, legalmente constituidas, sin fines de lucro, que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los **“Lineamientos internos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)” Ejercicio Fiscal 2010**, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través de la aplicación de los “Lineamientos internos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Ejercicio Fiscal 2010, otorgará apoyos directos para la realización de acciones y proyectos.
- 2.- Los requisitos que deberán cumplir los solicitantes para acceder a los apoyos son los siguientes:
 - I. Presentar su solicitud en escrito libre, en hojas membretadas, en la que se precisará el nombre, denominación o razón social de la institución u organización solicitante, el de su representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones y el concepto de apoyo que solicita de conformidad con el numeral 5.7 de los presentes Lineamientos, la cual deberá estar firmada por el representante legal.
 - II. Acreditar la personalidad jurídica del solicitante, con copia del Acta Constitutiva vigente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o de aquellos documentos que acrediten su creación, incluyendo en su caso, los estatutos correspondientes.
 - III. Copia del Acta de la última Asamblea General de Asociados celebrada por el solicitante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV. Acreditar la personalidad jurídica del representante legal del solicitante, con copia de la identificación oficial del representante legal y del instrumento jurídico que acredite que éste cuenta con facultades para ello.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- V. Currículum de la institución u organización solicitante, así como la currícula de los miembros que participarán en el equipo de trabajo.
- VI. Plan de Trabajo para la ejecución del concepto de apoyo que solicita, de conformidad con los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo número 1** de los presentes Lineamientos, el cual deberá estar rubricado en todas sus hojas, así como una copia en medio magnético
- VII. Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, comprometerse a aportar al menos el 10% (diez por ciento) del monto total del apoyo que, en su caso reciba, y no recibir apoyos del Gobierno Federal para los mismos conceptos de apoyo cuyo financiamiento está solicitando en el presente ejercicio fiscal, ni que impliquen duplicidad de acciones
- VIII. Acreditar que la institución u organización solicitante cuenta con experiencia específica de por lo menos un año en el concepto de apoyo solicitado, mediante los siguientes documentos: resúmenes ejecutivos de los trabajos realizados, cartas de terceras personas que den constancia de la experiencia y calidad de los trabajos presentados. Las cartas podrán provenir de instituciones de los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal, organismos internacionales, agencias de cooperación u organizaciones locales.
- IX. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la institución u organización solicitante.
- X. Tratándose de organizaciones de la sociedad civil, se deberá presentar copia de la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XI. Presentar original de los documentos a que hace referencia este numeral, para cotejo.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes es de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de evaluación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO FEDERAL
Reintroducción del Cóndor de California en la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California.	\$ 500,000.00
PACE: Berrendo. Recuperación del Berrendo Peninsular, Baja California	\$ 500,000.00
PACE: Berrendo. Recuperación de las poblaciones en el estado de Chihuahua.	\$ 200,000.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO FEDERAL
Fortalecimiento del programa de liberación y monitoreo de los grupos liberados de lobo mexicano	\$ 600,000.00
Recuperación y Manejo de las Poblaciones de Bisonte en México	\$ 300,000.00
Diagnóstico de la población de Oso Negro americano y su hábitat en el norte del país	\$ 300,000.00
Evaluación y ajustes del modelo de estimación del número de anidaciones.	\$ 200,000.00
Identificación batimétrica y diagnóstico de zonas arrecifales en el Estado de Quintana Roo	\$ 600,000.00
Programa de Protección Regional para la Conservación de la Ballena Jorobada en Aguas del Territorio Nacional (PACE: BALLENA JOROBADA)	\$ 300,000.00
Programa de Protección Regional para la Conservación de la Ballena Azul en aguas del territorio Nacional (PACE: BALLENA AZUL)	\$ 150,000.00
Fortalecimiento de Capacidades de Grupos de Participación social para la conservación del Jaguar y su hábitat	\$ 500,000.00
Atención inmediata de conflictos debidos a la afectación de especies domésticas por carnívoros silvestres.	\$ 500,000.00
Estandarización de protocolos para atención a crías abandonadas; rehabilitación y necropsias de manatí,	\$ 150,000.00
Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Manatí (<i>Trichechus manatus</i>)	\$ 120,000.00

Los Términos de Referencia para la presentación de propuestas se encuentran como Anexo 1 de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Ejercicio Fiscal 2010, publicados en la página electrónica de la CONANP www.conanp.gob.mx

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación de la CONANP, con domicilio en Camino al Ajusco No. 200, 2º. Piso, Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se tendrá por desistido de su solicitud.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: (55) 54-49-70-13 y 54-49-70-71.

ATENTAMENTE



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.